

RESOLUCIONES MINISTERIALES Y RESOLUCIONES DE SECRETARIA GENERAL II TRIMESTRE 2022

TIPO 01

RM N° 143-2022-MIMP	21/06/2022
---------------------	------------

TIPO 2

RM N° 134-2022-MIMP	02/06/2022
---------------------	------------

RM N° 144-2022-MIMP	22/06/2022
---------------------	------------

TIPO 3

RSG N° 025-2022-MIMP-SG	10/02/2022
-------------------------	------------

RSG N° 026-2022-MIMP-SG	10/03/2022
-------------------------	------------



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana
Mirian FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.06.2022 10:24:13 -05:00

N° 134-2022-MIMP
Lima, 02 de Junio de 2022



Firmado digitalmente por:
ZUSMA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2022 11:47:17-0500



Firmado digitalmente por:
CARDEÑAS LIZABETH Cesar FAU 20336951527
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2022 12:44:58-0500



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2022 13:50:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ORTIZ Grecia Elena FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2022 19:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.06.2022 10:08:58 -05:00

Vistos, el Informe N° D000019-2022-MIMP-DPE de la Dirección de Protección Especial y Adolescentes; la Nota N° D000405-2022-MIMP-DGNNA de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes; el Memorándum N° D000136-2022-MIMP-DVMPV; el Informe N° D000025-2022-MIMP-OT de la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° D000226-2022-MIMP-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000165-2022-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto; el Memorándum N° D000313-2022-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° D000109-2022-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional del Expediente N° 2021/SPE/0000400228, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID resuelve conceder una subvención dineraria al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP por el importe de € 450 000, 00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), para el financiamiento de la intervención "Atención a niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes y/o refugiados en el Perú, con especial aplicación a la población venezolana";

Que, con Resolución Ministerial N° 352-2021-MIMP se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, por un monto de S/ 713 410 049,00 (SETECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 118-2022-MIMP de fecha 04 de mayo de 2022 se aceptó la donación dineraria efectuada por la AECID en el marco de la Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional del Expediente N° 2021/SPE/0000400228, hasta por la suma de € 450 000, 00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), para el financiamiento de la intervención "Atención a niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes y/o refugiados en el Perú, con especial aplicación a la población venezolana", en el Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana
Mirian FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2022 10:24:57 -05:00



Firmado digitalmente por:
ZURBIA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 11:47:17-0500



Firmado digitalmente por:
CARDENAS LIZARRIE Cesar FAU 20336951527
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 12:44:58-0500



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 13:50:16 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ORTIZ Grecia Elena FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 19:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ORTIZ Grecia Elena FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 19:45:43 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2022 10:09:11 -05:00

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las leyes fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el citado artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 se establece que los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal. Dichos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales. Se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, el inciso i) del numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de la percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes en las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; precisando que la percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el numeral 21.4 del artículo 21 de la citada Directiva establece que la incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana
Mirian FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.06.2022 10:25:08 -05:00

siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas;



Firmado digitalmente por:
ZUSUA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2022 11:47:17-0500

Que, mediante el numeral 23.1 del artículo 23 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, se establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias; la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego conforme a lo dispuesto en el numeral 24.2 del artículo 24 de la citada Directiva;



Firmado digitalmente por:
CARDENAS LIZARBE Cesar FAU 20336951527
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2022 12:44:58-0500

Que, mediante Nota N° D000405-2022-MIMP-DGNNA la Dirección de Protección Especial adjunta el Informe N° D000019-2022-MIMP-DPE y solicita la incorporación de recursos por el importe de S/ 997 360,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES para el presente ejercicio fiscal 2022, en el marco de la Resolución Ministerial N° 118-2022-MIMP a través de la cual se aceptó la donación AECID;



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2022 13:50:25 -05:00

Que, mediante Memorándum N° D000226-2022-MIMP-OGA la Oficina General de Administración adjunta el Informe N° D000025-2022-MIMP-OT de la Oficina de Tesorería y comunica que, con fecha 31 de enero de 2022, se visualiza la nota de abono por el importe de € 450 000, 00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), depositado en la cuenta corriente N° 06-068-003111 MIMP-PROYECTO 2021-SPE-0000 400228, y la citada Oficina procede a emitir Recibo de Ingreso N° 117 de fecha 31-01-2022 por el importe equivalente en soles de S/ 1 913 400, 00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), registrándose en Modulo Administrativo del SIAF SP en el expediente N° 000000178, como ingreso de donación corriente; posteriormente, la Oficina de Tesorería registró el expediente N° 000000178-2022 en el Módulo Administrativo SIAF-SP, mediante el clasificador de ingreso 1.4.1.1.4.4 por un importe de € 436 875,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETETENTA Y CINCO EUROS) equivalente a S/ 1 857 592,50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 50/100 SOLES) y mediante el clasificador de ingreso 1.4.2.1.4.4 por un importe de € 13 125,00 (TRECE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO EUROS) equivalente a S/ 55 807,50 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE Y 50/100 SOLES), según Recibo de Ingreso N° 510;



Firmado digitalmente por ROJAS
ORTIZ Grecia Elena FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2022 19:46:00 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.06.2022 10:11:06 -05:00

Que, con Memorándum N° 000313-2022-MIMP-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000165-2022-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto, en el cual se sustenta la autorización para incorporar



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana
Mirian FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2022 10:25:36 -05:00



Firmado digitalmente por:
ZUNIGA YBLAGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 11:47:17-0500



Firmado digitalmente por:
CARDENAS LIZARBE Cesar FAU 20336951527
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 12:44:58-0500



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 13:50:35 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ORTIZ Grecia Elena FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 19:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2022 10:11:18 -05:00

mayores ingresos públicos, por la percepción efectiva de los ingresos del AECID a cargo de la UE 001:MIMP Administración Nivel Central, en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a favor de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, para el Año Fiscal 2022; señalando que dado el carácter financiero del Presupuesto Público establecido en el numeral 35.1 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 sólo procede la incorporación de recursos monetarios en números enteros, por lo que corresponde el reajuste en el marco presupuestal de ingresos y gastos hasta por el importe de S/ 997 359,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, a fin de atender nuevas metas en el marco de la intervención (AECID) "Atención a niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes y/o refugiados en el Perú, con especial aplicación a la población venezolana";

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; y en la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma S/ 997 359,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.4	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana
Miran FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2022 10:25:59 -05:00



Firmado digitalmente por:
ZUNIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 11:47:17-0500



Firmado digitalmente por:
CARDENAS LIZARBE Cesar FAU 20336951527
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 12:44:58-0500



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 13:50:46 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ORTIZ Grecia Elena FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 19:46:40 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2022 10:11:29 -05:00

1.4.1	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.1	:	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
1.4.1.1.4	:	DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	
1.4.1.1.4.4	:	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	941 552,00
1.4.2	:	DONACIONES DE CAPITAL	
1.4.2.1	:	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
1.4.2.1.4	:	DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	
1.4.2.1.4.4	:	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	55 807,00
TOTAL INGRESOS			997 359,00

EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 MIMP – ADM NIVEL CENTRAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	
PRODUCTO	:	3000887 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION	
ACTIVIDAD	:	5006332 ATENCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION SOCIOFAMILIAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR DESDE LAS UNIDADES DE PROTECCION ESPECIAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTO CORRIENTE			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			941 552,00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			55 807,00
TOTAL EGRESOS			997 359,00

Artículo 2.- La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 001: MIMP Administración Nivel Central para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Firmado digitalmente por:
ZUNIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 11:47:17-0500

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a su aprobación.



Firmado digitalmente por:
CARDENAS LIZARRUE Cesar FAU 20336951527
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 12:44:58-0500

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 13:51:00 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ORTIZ Grecia Elena FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 19:47:00 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2022 10:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana Mirian
FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2022 10:26:09 -05:00

DIANA MILOSLAVICH TUPAC
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD					
9001	39999999	50000003	23	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO					0	69,195	
	0098	00000070	ADMINISTRACION GENERAL							0	69,195		
	00	RECURSOS ORDINARIOS							0	69,195			
		5	2.5	OTROS GASTOS							0	69,195	
			2.5.5	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES							0	69,195	
			2.5.5.1	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES							0	69,195	
			2.5.5.1.1	A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES							0	69,195	
			2.5.5.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO							0	69,195	
TOTAL										0	69,195		



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana
Mirian FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.06.2022 10:24:13 -05:00

N° 134-2022-MIMP

Lima, 02 de Junio de 2022



Firmado digitalmente por:
ZUSCA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2022 11:47:17-0500



Firmado digitalmente por:
CARDENAS LIZABETH Cesar FAU 20336951527
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2022 12:44:58-0500

Vistos, el Informe N° D000019-2022-MIMP-DPE de la Dirección de Protección Especial y Adolescentes; la Nota N° D000405-2022-MIMP-DGNNA de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes; el Memorándum N° D000136-2022-MIMP-DVMPV; el Informe N° D000025-2022-MIMP-OT de la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° D000226-2022-MIMP-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000165-2022-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto; el Memorándum N° D000313-2022-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° D000109-2022-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional del Expediente N° 2021/SPE/0000400228, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID resuelve conceder una subvención dineraria al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP por el importe de € 450 000, 00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), para el financiamiento de la intervención "Atención a niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes y/o refugiados en el Perú, con especial aplicación a la población venezolana";

Que, con Resolución Ministerial N° 352-2021-MIMP se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, por un monto de S/ 713 410 049,00 (SETECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 118-2022-MIMP de fecha 04 de mayo de 2022 se aceptó la donación dineraria efectuada por la AECID en el marco de la Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional del Expediente N° 2021/SPE/0000400228, hasta por la suma de € 450 000, 00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), para el financiamiento de la intervención "Atención a niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes y/o refugiados en el Perú, con especial aplicación a la población venezolana", en el Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;



Firmado digitalmente por ROJAS
ORTIZ Grecia Elena FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2022 19:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.06.2022 10:08:58 -05:00



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana
Mirian FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2022 10:24:57 -05:00



Firmado digitalmente por:
ZURERA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 11:47:17-0500



Firmado digitalmente por:
CARDENAS LIZARBE Cesar FAU 20336951527
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 12:44:58-0500



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 13:50:16 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ORTIZ Grecia Elena FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 19:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ORTIZ Grecia Elena FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 19:45:43 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2022 10:09:11 -05:00

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las leyes fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el citado artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 se establece que los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal. Dichos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales. Se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, el inciso i) del numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de la percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes en las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; precisando que la percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el numeral 21.4 del artículo 21 de la citada Directiva establece que la incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana
Mirian FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.06.2022 10:25:08 -05:00

siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas;



Firmado digitalmente por:
ZUSUA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2022 11:47:17-0500

Que, mediante el numeral 23.1 del artículo 23 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, se establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias; la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego conforme a lo dispuesto en el numeral 24.2 del artículo 24 de la citada Directiva;



Firmado digitalmente por:
CARDENAS LIZARBE Cesar FAU 20336951527
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2022 12:44:58-0500

Que, mediante Nota N° D000405-2022-MIMP-DGNNA la Dirección de Protección Especial adjunta el Informe N° D000019-2022-MIMP-DPE y solicita la incorporación de recursos por el importe de S/ 997 360,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES para el presente ejercicio fiscal 2022, en el marco de la Resolución Ministerial N° 118-2022-MIMP a través de la cual se aceptó la donación AECID;



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2022 13:50:25 -05:00

Que, mediante Memorándum N° D000226-2022-MIMP-OGA la Oficina General de Administración adjunta el Informe N° D000025-2022-MIMP-OT de la Oficina de Tesorería y comunica que, con fecha 31 de enero de 2022, se visualiza la nota de abono por el importe de € 450 000, 00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), depositado en la cuenta corriente N° 06-068-003111 MIMP-PROYECTO 2021-SPE-0000 400228, y la citada Oficina procede a emitir Recibo de Ingreso N° 117 de fecha 31-01-2022 por el importe equivalente en soles de S/ 1 913 400, 00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), registrándose en Modulo Administrativo del SIAF SP en el expediente N° 000000178, como ingreso de donación corriente; posteriormente, la Oficina de Tesorería registró el expediente N° 000000178-2022 en el Módulo Administrativo SIAF-SP, mediante el clasificador de ingreso 1.4.1.1.4.4 por un importe de € 436 875,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETETENTA Y CINCO EUROS) equivalente a S/ 1 857 592,50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 50/100 SOLES) y mediante el clasificador de ingreso 1.4.2.1.4.4 por un importe de € 13 125,00 (TRECE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO EUROS) equivalente a S/ 55 807,50 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE Y 50/100 SOLES), según Recibo de Ingreso N° 510;



Firmado digitalmente por ROJAS
ORTIZ Grecia Elena FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2022 19:46:00 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.06.2022 10:11:06 -05:00

Que, con Memorándum N° 000313-2022-MIMP-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000165-2022-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto, en el cual se sustenta la autorización para incorporar



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana
Mirian FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2022 10:25:36 -05:00



Firmado digitalmente por:
ZUNIGA YBLAGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 11:47:17-0500



Firmado digitalmente por:
CARDENAS LIZARBE Cesar FAU 20336951527
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 12:44:58-0500



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 13:50:35 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ORTIZ Grecia Elena FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 19:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2022 10:11:18 -05:00

mayores ingresos públicos, por la percepción efectiva de los ingresos del AECID a cargo de la UE 001:MIMP Administración Nivel Central, en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a favor de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, para el Año Fiscal 2022; señalando que dado el carácter financiero del Presupuesto Público establecido en el numeral 35.1 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 sólo procede la incorporación de recursos monetarios en números enteros, por lo que corresponde el reajuste en el marco presupuestal de ingresos y gastos hasta por el importe de S/ 997 359,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, a fin de atender nuevas metas en el marco de la intervención (AECID) "Atención a niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes y/o refugiados en el Perú, con especial aplicación a la población venezolana";

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; y en la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma S/ 997 359,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.4	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana
Miran FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2022 10:25:59 -05:00



Firmado digitalmente por:
ZUNIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 11:47:17-0500



Firmado digitalmente por:
CARDENAS LIZARBE Cesar FAU 20336951527
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 12:44:58-0500



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 13:50:46 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ORTIZ Grecia Elena FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 19:46:40 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2022 10:11:29 -05:00

1.4.1	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.1	:	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
1.4.1.1.4	:	DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	
1.4.1.1.4.4	:	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	941 552,00
1.4.2	:	DONACIONES DE CAPITAL	
1.4.2.1	:	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
1.4.2.1.4	:	DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	
1.4.2.1.4.4	:	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	55 807,00
TOTAL INGRESOS			997 359,00

EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 MIMP – ADM NIVEL CENTRAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	
PRODUCTO	:	3000887 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION	
ACTIVIDAD	:	5006332 ATENCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION SOCIOFAMILIAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR DESDE LAS UNIDADES DE PROTECCION ESPECIAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTO CORRIENTE			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			941 552,00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			55 807,00
TOTAL EGRESOS			997 359,00

Artículo 2.- La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 001: MIMP Administración Nivel Central para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Firmado digitalmente por:
ZUNIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 11:47:17-0500

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a su aprobación.



Firmado digitalmente por:
CARDENAS LIZARRUE Cesar FAU 20336951527
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 12:44:58-0500

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 13:51:00 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ORTIZ Grecia Elena FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 19:47:00 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2022 10:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana Mirian
FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2022 10:26:09 -05:00

DIANA MILOSLAVICH TUPAC
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/06/2022
DOCUMENTO : 108 / RM 134-2022-MIMP

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	941,552
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	941,552
		1.4. 1					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	941,552
			1.4. 1 1				DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	941,552
				1.4. 1 1.4			DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	0	941,552
					1.4. 1 1.4 4		AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	0	941,552
							TOTAL	0	941,552

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/06/2022
DOCUMENTO : 108 / RM 134-2022-MIMP

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD					
0117	3000887	5006332	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				0	55,807		
0139	0290666	ATENCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION SOCIOFAMILIAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR								0	55,807		
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	55,807			
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								0	55,807		
	2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS								0	55,807		
	2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO								0	55,807		
	2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES								0	55,807		
	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS								0	55,807		
TOTAL										0	55,807		

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	55,807
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	55,807
		1.4.2					DONACIONES DE CAPITAL	0	55,807
			1.4.2.1				DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	55,807
				1.4.2.1.4			DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	0	55,807
					1.4.2.1.4.4		AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	0	55,807
							TOTAL	0	55,807



Resolución Ministerial

N° 144-2022-MIMP

Lima, 22 de junio de 2022



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana
Mirian FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2022 17:51:00 -05:00



Firmado digitalmente por:
ZUSIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2022 10:00:26-0500



Firmado digitalmente por BURGA
CABRERA Carlos Omar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2022 16:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ JARA Sandy Patricia
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2022 16:26:02 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMIELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2022 09:17:27 -05:00



Firmado digitalmente por MOLERO
MESIA Maria Pia FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2022 17:56:38 -05:00

VISTOS, el Informe Técnico N° D000038-2022-MIMP-DGCVG-JSB y la Nota N° D000296-2022-MIMP-DGCVG de la Dirección General Contra la Violencia de Género; la Nota N° D000562-2022-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer; el Informe N° D000106-2022-MIMP-OP de la Oficina de Planeamiento, el Informe N° D000181-2022-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto; el Memorandum N° D000367-2022-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° D000125-2022-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Notificación N/REF.AECID-138-2021 de fecha 05 de octubre de 2021, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AECID remite al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP la Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional recaída en el Expediente N° 2021/SPE/0000400175, en el marco de la intervención "Violencia de Género contra las mujeres: fortalecer la prevención desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", por el importe ascendente a € 234 288,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 EUROS);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 352-2021-MIMP se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por un monto de S/ 713 410 049,00 (SETECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento, de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ministerial N° 086-2022-MIMP se acepta la donación efectuada por la AECID en el marco de la Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional del Expediente N° 2021/SPE/0000400175 hasta por la suma de € 93 326,00 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 EUROS), para financiar la intervención "Violencia de Género contra las mujeres: fortalecer la prevención desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables" en el Pliego 039: Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, el párrafo 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana
Miran FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2022 17:51:06 -05:00

presupuesto inicial se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el mencionado artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Firmado digitalmente por:
ZUSCA YBELLAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2022 10:00:26-0300

Que, el párrafo 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 dispone que los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal e indica que dichos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales, encontrándose excluidas de los referidos límites, las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440;



Firmado digitalmente por BURGA
CABRERA Carlos Omar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2022 16:09:22 -05:00

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otra disposición, establece que para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del referido Decreto Supremo, no se considera, entre otros, los gastos que se financien con cargo a recursos de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, las mismas que se sujetan a la normatividad vigente, así como a los instrumentos o convenios respectivos;



Firmado digitalmente por
MARTINEZ JARA Sandy Patricia
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2022 16:26:42 -05:00

Que, el numeral 21.4 del artículo 21 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que la incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas;



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2022 09:17:40 -05:00

Que, a través del Informe Técnico N° D000038-2022-MIMP-DGCVG-JSB la Dirección General Contra la Violencia de Género, a fin cumplir integralmente con los resultados de la intervención "Violencia de Género contra las mujeres: fortalecer la prevención desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", así como las actividades dentro del mismo, solicita la incorporación de mayores ingresos públicos de la



Firmado digitalmente por MOLERO
MESIA Maria Pia FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2022 17:56:57 -05:00



Resolución Ministerial

primera subvención, en el marco de la citada intervención, hasta por el monto de € 93 326,00 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 EUROS), el cual es equivalente a S/ 368 637,70 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 70/100 SOLES), según Informe N° D000020-2022-MIMP-OT de la Oficina de Tesorería;



Firmado digitalmente por:
MILOSLAVICH TUPAC Diana
Mirian FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2022 17:51:13 -05:00



Firmado digitalmente por:
ZUNIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2022 10:00:26-05:00



Firmado digitalmente por BURGA
CABRERA Carlos Omar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2022 16:09:29 -05:00

Que, con Memorandum N° D000367-2022-MIMP-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000181-2022-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto, a través del cual señala que considera viable autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos, por la percepción efectiva de los ingresos del AECID a cargo de la Unidad Ejecutora 001: MIMP – Administración Nivel Central, en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para el Año Fiscal 2022 hasta por el importe de S/ 368 637,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, a fin de atender la intervención “Violencia de Género contra las mujeres: fortalecer la prevención desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”;

Que, mediante Informe N° D000125-2022-MIMP-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de la normativa indicada y considerando lo sustentado por la Dirección General Contra la Violencia de Género, así como estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; estima legalmente procedente la emisión de la presente Resolución;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Dirección General Contra la Violencia de Género, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; y en la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 368 637,00 (TRESCIENTOS



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2022 09:17:50 -05:00



Firmado digitalmente por MOLERO
MESIA Maria Pia FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2022 17:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana
Mirian FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2022 17:51:20 -05:00

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el detalle siguiente:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		
1	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.1	:	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
1.4.1.1.4	:	DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	
1.4.1.1.4.4	:	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	368 637,00

TOTAL INGRESOS

368 637,00



Firmado digitalmente por:
LUSICA VELASCOAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2022 10:00:26-0500



Firmado digitalmente por BURGA
CABRERA Carlos Omar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2022 16:09:35 -05:00

EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 MIMP – ADM NIVEL CENTRAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTO CORRIENTE	:		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:		368 637,00

TOTAL EGRESOS

368 637,00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ JARA Sandy Patricia
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2022 16:27:50 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2022 09:18:00 -05:00

Artículo 2.- La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Firmado digitalmente por MOLERO
MESIA Maria Pia FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2022 17:57:21 -05:00

Artículo 3.- La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Resolución Ministerial

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dentro de los cinco (5) días posteriores de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana Mirian
FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2022 17:51:27 -05:00

DIANA MILOSLAVICH TUPAC
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por
MARTINEZ JARA Sandy Patricia
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17.06.2022 16:28:20 -05:00



Firmado digitalmente por BURGA
CABRERA Carlos Omar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17.06.2022 16:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por:
ZUSMA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17.06.2022 10:00:26 -05:00



Firmado digitalmente por MOLERO
MESIA Maria Pia FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17.06.2022 17:57:33 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.06.2022 09:18:10 -05:00

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/06/2022
DOCUMENTO : 108 / RM 144-2022-MIMP

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIV GRPF										ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
9002	3999999	5001072	23	051	0114	DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS				0	368,637	
	0140	0080287	DIRIGIR LA GESTION DE LAS POLITICAS PUBLICAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO							0	368,637	
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	368,637		
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							0	368,637
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							0	368,637
			2.3.2.9	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD							0	368,637
			2.3.2.9.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD							0	368,637
			2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA							0	368,637
TOTAL										0	368,637	

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	368,637
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	368,637
		1.4.1					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	368,637
			1.4.1.1				DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	368,637
				1.4.1.1.4			DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	0	368,637
					1.4.1.1.4.4		AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	0	368,637
							TOTAL	0	368,637



Resolución de Secretaría General

N° 025-2022-MIMP/SG

Lima, 10 de Mayo de 2022



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:52:50 -05:00



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA
VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 14:28:13 -05:00



Firmado digitalmente por
ACEVEDO HUERTAS Angela Maria
FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:09:11 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 17:32:25 -05:00

VISTOS, el Informe N° D000157-2022-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto; el Memorandum N° D000287-2022-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000090-2022-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 352-2021-MIMP de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por un monto de S/ 713 410 049,00 (SETECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento, de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Proceso Presupuestario, de la referida norma;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 establece la vigencia de dicha norma a partir del 1 de enero de 2019, a excepción, entre otros, de su artículo 47, el cual se implementa de manera progresiva y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral;

Que, a través del numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, se dispone que el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, referido a Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2023, por lo que mantiene su vigencia el artículo 40 de la Ley N°



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 17:52:18 -05:00

28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en virtud de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo;



Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:53:09 -05:00

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411 establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:39:59 -05:00

Que, el numeral 40.2 del referido artículo 40 establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de una disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;



Firmado digitalmente por ZUÑIGA
VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 14:28:20 -05:00

Que, el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, conforme al Modelo N° 05/GN, Modelo de Resolución de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (dentro de una Unidad Ejecutora), debiendo ser remitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado digitalmente por
ACEVEDO HUERTAS Angela Maria
FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:09:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 17:32:44 -05:00

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440 señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;



Resolución de Secretaría General

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP se delega en el/la Secretario/a General, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias y la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 28411;

Que, al amparo de lo expuesto, mediante Memorándum N° D000287-2022-MIMP-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000157-2022-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto, mediante el cual se propone y sustenta la aprobación de ciento cuatro (104) notas de modificación presupuestaria correspondientes al mes de abril de 2022, de las cuales cincuenta y tres (53) notas modificatorias son de la Unidad Ejecutora 001: MIMP - Administración Nivel Central, veintisiete (27) notas modificatorias son de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar y veinticuatro (24) notas modificatorias son de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual; precisando que de las referidas notas modificatorias, en seis (6) de ellas se están reorientando recursos de Acciones Comunes a favor de productos entre y dentro de los Programas Presupuestales, en concordancia con lo establecido en el literal d) del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, conforme al Anexo que adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

Que, asimismo, la Oficina de Presupuesto en el citado Informe señala que la aprobación de las notas modificatorias correspondientes al mes de abril del año fiscal 2022, han sido efectuadas en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley N° 31365, que establece las medidas en materia de modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático; y del artículo 40 de Ley N° 28411 y el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, que establece limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, así como a las modificaciones presupuestarias en el marco de Programas Presupuestales;

Que, mediante Informe N° D000090-2022-MIMP-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de la normativa precitada, estima procedente se formalicen las modificaciones presupuestarias indicadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 17:52:26 -05:00



Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:53:17 -05:00



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:40:08 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA
VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 14:28:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ACEVEDO HUERTAS Angela Maria
FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:09:47 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 17:32:56 -05:00



Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:53:27 -05:00



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20307920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:40:17 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA
VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 14:28:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ACEVEDO HUERTAS Angela Maria
FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:10:02 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 17:33:09 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; y en la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de abril del Año Fiscal 2022, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: MIMP - Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras 001: MIMP - Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar y 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, durante el mes de abril del Año Fiscal 2022.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días posteriores de su aprobación, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2022 17:52:34 -05:00

GONZALO RAUL AMES RAMELLO
Secretario General
Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL
(EN SOLES)



Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:53:41 -05:00



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:38:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ACEVEDO HUERTAS Angela Maria
FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:10:39 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDEZO ALVARADO Jose
Miguel FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 11:45:06 -05:00

SECTOR: 39 - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO: 039 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCIÓN: RSG N°025-2022-MIMP/

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES		
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS								
0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR 3000001 ACCIONES COMUNES 5000276 GESTION DEL PROGRAMA	 Firmado digitalmente por AMES RAMELLO Gonzalo Raul FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.05.2022 17:50:07 -05:00	 Firmado digitalmente por CONTRERAS ALVAREZ Jennifer Lizetti FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.05.2022 17:37:25 -05:00	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	19,076
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	12,374	0
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	12,463
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	89	0
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	8,355	0
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,989
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,634	0
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	644	0
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	179,165	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	179,165			
3000483 POBLACION CUENTA CON SERVICIOS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR 5004136 IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	49,215
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	68,035	0
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,580	0
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,968
0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO 3000001 ACCIONES COMUNES 5000276 GESTION DEL PROGRAMA			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	45,617	0
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	51,912
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	7,349	0
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	10	0
3000887 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION 5004954 PROTECCION EN PROGRAMAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE CALLE			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	115,993	0
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	14,400	0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL
(EN SOLES)

SECTOR: 39 - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO: 039 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES


Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.05.2022 17:37:49 -05:00


Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.05.2022 16:53:51 -05:00


Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.05.2022 16:39:03 -05:00


Firmado digitalmente por
CONDEZO ALVARADO Jose
Miguel FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.05.2022 11:45:15 -05:00

RESOLUCIÓN: RSG N°025-2022-MIMP/

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5006329 ATENCION CON SERVICIOS BASICOS, INMEDIATOS Y TRANSITORIOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE URGENCIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	5,820	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	33,833
5006331 ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE DESPROTECCION A TRAVES DE CENTROS DE DIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	16,474
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	217,896	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	177,787
5006332 ATENCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION SOCIOFAMILIAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR DESDE LAS UNIDADES DE PROTECCION ESPECIAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	12,100	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	5,000	0
3000888 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN FAMILIA ACOGEDORA RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION						
5006335 SELECCION Y DECLARACION DE CAPACIDAD DE LA FAMILIA PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	268,032
5006336 ELABORACION, IMPLEMENTACION, EJECUCION Y EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DURANTE EL ACOGIMIENTO FAMILIAR, Y SEGUIMIENTO A LA MEDIDA DE PROTECCION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	288,000	0
3000889 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION						
5006337 ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR A TRAVES DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL BASICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	478,488	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	463,228
5006338 ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR A TRAVES DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL ESPECIALIZADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	20,921	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	43,982	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,000	0
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS						
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL						
5005799 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCION DE NOCHE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,000	0
5005800 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCION RESIDENCIAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	7	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	621,800	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	651,800
5005801 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCION DE DIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	82,954	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	323,205


Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.05.2022 17:50:21 -05:00

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL
(EN SOLES)


Firmado digitalmente por CONTRERAS ALVAREZ Jennifer Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 17:38:02 -05:00


Firmado digitalmente por VERA HUANOQUI Yolanda Alcira FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:54:01 -05:00


Firmado digitalmente por TEJADA GALINDO Sergio Fernando FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:39:11 -05:00


Firmado digitalmente por CONDEZO ALVARADO Jose Miguel FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 11:45:23 -05:00

SECTOR: 39 - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO: 039 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCIÓN: RSG N°025-2022-MIMP/

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	131,752	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	56,206
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	967,933	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	379	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,121	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	100,730	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	28,748	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,544
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	23,483	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,168
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	102,975
5000453 APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	434,815
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	37,290
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,349
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	68,803
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	156,114
5000624 COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	39,719	0
5000627 COORDINACION DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	309,299	0
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	60,119	0
5001065 PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	724,936
5001072 PROMOCION DE LA MUJER	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,635	0
5001831 ATENCION AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1		
5003529 COORDINACION, MONITOREO Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS BENEFICIENCIAS PUBLICAS Y VOLUNTARIADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1		

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL
(EN SOLES)



Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:54:15 -05:00



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 16:39:33 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDEZO ALVARADO Jose
Miguel FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 11:45:41 -05:00

SECTOR: 39 - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO: 039 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCIÓN: RSG N°025-2022-MIMP/

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	99
5004897 IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE POBLACION						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	148,709
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	67,024	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					4,012,155	4,012,155
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					4,012,155	4,012,155
TOTAL RESOLUCIÓN:					4,012,155	4,012,155



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2022 17:50:52 -05:00

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2022 17:38:33 -05:00

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO



Resolución de Secretaría General

N° 026-2022-MIMP/SG

Lima, 10 de junio de 2022



Firmado digitalmente por:
ZUNIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.06.2022 16:52:55-05:00

VISTOS, el Informe N° D000180-2022-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto; el Memorandum N° D000364-2022-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000119-2022-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:



Firmado digitalmente por
ACEVEDO HUERTAS Angela Maria
FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.06.2022 11:56:20 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 352-2021-MIMP de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por un monto de S/ 713 410 049,00 (SETECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento, de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.06.2022 12:29:55 -05:00

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Proceso Presupuestario, de la referida norma;



Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.06.2022 14:39:57 -05:00

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 establece la vigencia de dicha norma a partir del 1 de enero de 2019, a excepción, entre otros, de su artículo 47, el cual se implementa de manera progresiva y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral;



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.06.2022 15:29:40 -05:00

Que, a través del numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, se dispone que el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, referido a Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2023, por lo que mantiene su vigencia el artículo 40 de la Ley N°



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.06.2022 17:14:20 -05:00

28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en virtud de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411 establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Firmado digitalmente por:
FLORENZA VILLALBA Walter Hernan FAU
20334091327 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2022 16:52:55-05:00

Que, el numeral 40.2 del referido artículo 40 establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de una disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;



Firmado digitalmente por:
ACEVEDO HUERTAS Angela Maria
FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 11:56:28 -05:00

Que, el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, conforme al Modelo N° 05/GN, Modelo de Resolución de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (dentro de una Unidad Ejecutora), debiendo ser remitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 12:30:06 -05:00



Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:40:11 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 15:30:19 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 17:14:27 -05:00

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440 señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;



Resolución de Secretaría General

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP se delega en el/la Secretario/a General, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias y la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 28411;



Firmado digitalmente por:
ZUSAGA VILLEGAS Walter Horacio FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.06.2022 16:52:55-05:00



Firmado digitalmente por:
ACEVEDO HUERTAS Angela Maria
FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.06.2022 11:56:36 -05:00



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.06.2022 12:30:12 -05:00



Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.06.2022 14:40:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.06.2022 15:29:53 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.06.2022 17:14:36 -05:00

Que, al amparo de lo expuesto, mediante Memorándum N° D000364-2022-MIMP-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000180-2022-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto, mediante el cual se propone y sustenta la aprobación de ciento veintidós (122) notas de modificación presupuestaria correspondientes al mes de mayo de 2022, de las cuales setenta y uno (71) son notas modificatorias de la Unidad Ejecutora 001: MIMP - Administración Nivel Central, catorce (14) son notas modificatorias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar y treinta y siete (37) son notas modificatorias de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual; precisando que de las referidas notas modificatorias, en dos (2) de ellas se están reorientando recursos de Acciones Comunes a favor de productos entre y dentro de los Programas Presupuestales, en concordancia con lo establecido en el literal d) del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, conforme al Anexo que adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

Que, asimismo, la Oficina de Presupuesto en el citado Informe señala que la aprobación de las notas modificatorias correspondientes al mes de mayo del año fiscal 2022, ha sido efectuada en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley N° 31365, que establece las medidas en materia de modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático; y del artículo 40 de Ley N° 28411 y el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, que establece limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, así como a las modificaciones presupuestarias en el marco de Programas Presupuestales;

Que, mediante Informe N° D000119-2022-MIMP-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de la normativa precitada, estima procedente se formalicen las modificaciones presupuestarias indicadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por:
JUSUÁ VILLEGAS Walter Hernán FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2022 16:52:55-05:00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; y en la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por
ACEVEDO HUERTAS Angela Maria
FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 11:56:45 -05:00

Artículo 1.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de mayo del Año Fiscal 2022, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: MIMP - Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 12:30:18 -05:00

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras 001: MIMP - Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar y 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, durante el mes de mayo del Año Fiscal 2022.



Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:40:30 -05:00

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días posteriores de su aprobación, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 15:30:37 -05:00

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2022 17:14:48 -05:00

GONZALO RAUL AMES RAMELLO
Secretario General
Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables

MES DE MAYO

(EN SOLES)

PLIEGO: 039 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 17:13:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 16:47:11 -05:00



Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:40:43 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDEZO ALVARADO Jose
Miguel FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 10:07:00 -05:00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES

0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

3000223 PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION

5003448 SERVICIO DE ATENCION A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL

5003452 IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION Y ATENCION EN ZONAS RURALES

5004134 ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA

5006193 SERVICIOS DE ATENCION A AFECTADOS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR

3000483 POBLACION CUENTA CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

5004136 IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

5004138 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

2381910 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SAN JUDAS TADEO VILLA EL SALVADOR DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

300 636 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMO FACTOR PROTECTOR

5000368 INTERVENCION LUDICA Y ESPACIOS SEGUROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

0300087 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION

22 5007954-05-PR PROTECCION EN PROGRAMAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE CALLE

5006210 INTERVENCION FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARENTALES



Firmado digitalmente por
ACEVEDO HUERTAS Angela Maria
FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 11:57:01 -05:00

 **V°B°**

Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 11:46:13 -05:00



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 12:30:52 -05:00

Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 203309587 MNAS,
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 509495405 PR


Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 17:13:38 -05:00

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)


Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 16:47:23 -05:00


Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:40:59 -05:00


Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 12:31:10 -05:00


Firmado digitalmente por
CONDEZO ALVARADO Jose
Miguel FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 10:07:06 -05:00

SECTOR: 39 - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO: 039 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCIÓN: RSG N°026-2022-MIMP/

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5006329 ATENCION CON SERVICIOS BASICOS, INMEDIATOS Y TRANSITORIOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE URGENCIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	60,377	0
5006330 ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO A TRAVES DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SERVICIOS PARA FORTALECER VINCULOS FAMILIARES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,976	0
5006331 ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE DESPROTECCION A TRAVES DE CENTROS DE DIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	70,171	0
5006332 ATENCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION SOCIOFAMILIAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR DESDE LAS UNIDADES DE PROTECCION ESPECIAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	15,238
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	854	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,250	0
3000888 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN FAMILIA ACOGEDORA RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,158	0
5006336 ELABORACION, IMPLEMENTACION, EJECUCION Y EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DURANTE EL ACOGIMIENTO FAMILIAR, Y SEGUIMIENTO A LA MEDIDA DE PROTECCION						
3000889 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	259,233	0
5006337 ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR A TRAVES DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL BASICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	7,612
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	251,621
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	30,000	0
5006338 ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR A TRAVES DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL ESPECIALIZADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,000
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,000	0
5006339 SUPERVISION Y ACREDITACION DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PUBLICOS Y PRIVADOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,450	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,450
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS						
2327366 CREACION CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIONES DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD FELICIDAD SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	300,000	0
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	75,669	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	18,139	0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 17:13:49 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 16:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDEZO ALVARADO Jose
Miguel FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 10:07:12 -05:00

SECTOR: 39 - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO: 039 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCIÓN: RSG N°026-2022-MIMP/

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL						
5005798 IDENTIFICACION, SELECCION Y DERIVACION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION EN RIEGO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	40,500
5005799 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCION DE NOCHE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	43,395	0
5005800 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCION RESIDENCIAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	335,147
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,849,805	0
5006253 ACREDITACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION DE CENTROS DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	13,836
5006254 MEDIDAS DE PROTECCION TEMPORAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	54,336	0
1002 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER						
3000900 MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPAN EN SERVICIOS QUE INCREMENTAN SU AUTONOMIA ECONOMICA Y DESARROLLAN COMPETENCIAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA						
5006345 ENTRENAMIENTO SIMULTANEO EN HABILIDADES PARA REDUCIR CONDUCTAS DE RIESGO Y ESTABLECER EMPRESAS DE ESCALA PEQUEÑA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	623,295
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	623,295	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	100,406	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	71,824	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,524,798
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	2,000	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,620	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	821
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,597
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	10,000	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,991	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	14,147	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
2193045 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION Y PROMOCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MAGDALENA ROBLES CANALES, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA						


Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 17:13:58 -05:00

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)


Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 16:47:55 -05:00


Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:41:34 -05:00


Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 12:31:43 -05:00


Firmado digitalmente por
CONDEZO ALVARADO Jose
Miguel FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 10:07:19 -05:00

SECTOR: 39 - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO: 039 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCIÓN: RSG N°026-2022-MIMP/

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
2196703 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 12 AÑOS EN EL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL SAN ANTONIO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	419,903	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	919,903
5000453 APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	126,500	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,115,864
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	125,530	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	25,484
5000624 COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	15,804
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,485	0
5000627 COORDINACION DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,656	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	99,162
5001065 PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,698	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,803
5001072 PROMOCION DE LA MUJER	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,300	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	218
5001831 ATENCION AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	593,122	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	218
5003529 COORDINACION, MONITOREO Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS BENEFICENCIAS PUBLICAS Y VOLUNTARIADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	593,122	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	593,122	0
5004897 IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE POBLACION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	593,122	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	593,122	0
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	593,122	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	593,122	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					6,167,086	6,167,086
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					6,167,086	6,167,086

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

SECTOR: 39 - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO: 039 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCIÓN: RSG N°026-2022-MIMP/

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCIÓN:					6,167,086	6,167,086

FIRMA DIGITAL
MIMP
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2022 17:14:06 -05:00

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DIGITAL
MIMP
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ, Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2022 16:48:12 -05:00

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO

V°B°

Firmado digitalmente por
CONDEZO ALVARADO Jose
Miguel FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 10:07:30 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 12:31:52 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por VERA
HUANCUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:41:52 -05:00